



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.160**

LITUECHE, 06 de Octubre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que están destinados a la comunidad.
- Que, se ha considerado ejecutar talleres de actividad física para lo cual se requiere implementos de amplificación, dado a que el Municipio no dispone de dichos equipos.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N°190, de la sesión extraordinaria N°48 de fecha 23 de diciembre del 2020 que aprueba Presupuesto Municipal 2021.
- El Decreto N°1649 de fecha 29 de diciembre del 2020, aprueba Presupuesto Municipal 2021.
- Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021
- Que con fecha 14-09-2021 a petición mediante memorándum /330 del Jefe del Depto. De Deportes se emitió orden de compra 1743-324-SE21.
- Que en dicho memorándum se solicita emitir la orden por el total de 6 actividades, lo que por error administrativo involuntario se emitió por una actividad.
- Además, que se disminuye el total de equipos de amplificación a utilizar por cada actividad. Lo anterior, fue imprescindible emitir la orden de compra 1743-338-SE21 para complementar la orden de compra 1743-324-SE21.
- El certificado de disponibilidad N° 423 emitido por la DAF.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 14 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicio.

**DECRETO:**

- **ESTABLECESE** que la orden de compra 1743-1743-338-SE21 complementa los gastos de la orden de compra 1743-324-SE21 por contratación de amplificación por talleres de zumba, dado que la orden de compra 1743-324-SE21 se emitió por 1 actividad debiendo haberse emitido por un total de 6 actividades, también hay que señalar que en la orden de compra complementaria se rebajó la cantidad de equipos a utilizar por no ser todos necesarios para llevar a cabo la actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

**ALEJANDRO ZACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

- CSM/ACR/RPV/YMM/csm
- Departamento de Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Dideco



Rut : 69.091.100-0  
Dirección : Cardenal Caro 796  
Demandante :  
Teléfono : 56-9-89207784

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche  
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche  
Fecha Envío OC. : 01-10-2021 15:43:09  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 1743-61-L121

## ORDEN DE COMPRA N°: 1743-338-SE21

SEÑOR (ES) : HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE  
RUT : 8.639.586-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : AMPLIFICACION TALLER ZUMBA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
45111702	Cajas de conexión de sonido	1 Unidad	Contratación amplificación, sonido e iluminación a través de contrato de suministro para taller de zumba.	Los montos ofertados por cada producto son montos unitarios y sin el impuesto correspondiente. Por tratarse de un Suministro postulo por 1	440.000,00	0,00	0,00	440.000
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	440.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	440.000
						19% IVA	\$	83.600
						Total	\$	523.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 423 del sistema SINIM.

Fuente Financiamiento: 423

Observaciones:

SERVICIO DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION DESDE 1743-61-L121 CONTRATO DE SUMINISTRO, TALLER ZUMBA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(1743-1-PC21 / 215-22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.091.100-0  
Dirección : Cardenal Caro 796  
Demandante :  
Teléfono : 56-9-89207784

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche  
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche  
Fecha Envío OC. : 14-09-2021 15:53:57  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 1743-61-L121

## ORDEN DE COMPRA N°: 1743-324-SE21

SEÑOR (ES) : HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE  
RUT : 8.639.586-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : AMPLIFICACION TALLER ZUMBA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
45111702	Cajas de conexión de sonido	1 Unidad	Contratación amplificación, sonido e iluminación a través de contrato de suministro para taller de zumba.	Los montos ofertados por cada producto son montos unitarios y sin el impuesto correspondiente. Por tratarse de un Suministro postulo por 1	122.000,00	0,00	0,00	122.000
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	122.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	122.000
						19% IVA	\$	23.180
						Total	\$	145.180

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 396 del sistema SINIM.

Fuente Financiamiento: 396

### Observaciones:

SERVICIO DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION DESDE 1743-61-L121 CONTRATO DE SUMINISTRO, TALLER ZUMBA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(1743-1-PC21 / 215-22)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>